



# Ciencia Jurídica y Sostenibilidad

## Artículo

**La filosofía anticorrupción en entorno universitario: promoción del comportamiento ético entre estudiantes y profesores**

**Anti-Corruption Philosophy within University Settings: Promoting Ethical Behaviour among Students and Faculty**

**Recibido:** 20 de marzo de 2025

**Aceptado:** 25 de abril de 2025

**Publicado:** 1 de junio de 2025

**Resumen:** La corrupción en el ámbito universitario representa un desafío ético y académico que afecta la formación profesional y la integridad institucional. Este estudio aborda la filosofía anticorrupción en la educación superior como una estrategia para promover el comportamiento ético entre estudiantes y profesores. Se realizó una revisión documental y análisis de casos en universidades, identificando prácticas corruptas en los ámbitos académico y administrativo. Se exploraron estrategias educativas y normativas para prevenir estos actos. El estudio se basa en teorías éticas, normativas y deontológicas, resaltando la importancia de la integridad académica y la responsabilidad social universitaria. Se destaca la ética de la virtud y el utilitarismo como enfoques relevantes para la formación ética. La corrupción académica incluye fraude, plagio y manipulación de calificaciones. La corrupción administrativa se manifiesta en tráfico de influencias y favoritismos. La formación en valores en los estudiantes es clave para combatir la corrupción. Es necesario fortalecer los códigos de ética y fomentar la capacitación docente en principios éticos. Se concluye que la universidad debe ser un espacio de formación ética y transparencia. Implementar estrategias de prevención y promoción de valores permitirá reducir la corrupción, fomentando una cultura de honestidad y compromiso social.

**Palabras clave:** Ética; Filosofía anticorrupción; Conducta; Institución Universitaria; Profesores

**Luz del Alba Pardo Cruz:** profesora de Teoría General del Proceso de la Licenciatura en Derecho en la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

**Abstract:** *Corruption in the university sphere represents an ethical and academic challenge that affects professional training and institutional integrity. This study addresses the anti-corruption philosophy in higher education as a strategy to promote ethical behavior among students and professors. A documentary review and case analysis were conducted in universities, identifying corrupt practices in the academic and administrative spheres. Educational and regulatory strategies to prevent these acts were explored. The study is based on ethical, normative, and deontological theories, highlighting the importance of academic integrity and university social responsibility. Virtue ethics and utilitarianism are highlighted as relevant approaches for ethical education. Academic corruption includes fraud, plagiarism, and grade manipulation. Administrative corruption manifests itself in influence peddling and favoritism. Education in values for students is key to combating corruption. It is necessary to strengthen ethical codes and promote teacher training in ethical principles. It is concluded that the university must be a space for ethical training and transparency. Implementing prevention strategies and promoting values will reduce corruption, fostering a culture of honesty and social commitment.*

**Keywords:** *Ethics; Anti-corruption Philosophy; Conduct; University Institution; Professors*

## INTRODUCCIÓN

Hay extensos estudios acerca de la corrupción y su incidencia en diferentes ámbitos. Se le considera un fenómeno multiforme, multifacético y plural, que opera de manera distinta en las distintas sociedades, lugar y momento en que se desarrolle. Y está inserta en el ámbito de la moral, de un comportamiento que concita una doble importancia: por un lado, maneja obligaciones que definen acciones como éticas o

antiéticas y, en segundo lugar, por su naturaleza de propósitos, comporta la virtud de su autor y de su ejecutor.

La corrupción conlleva la no preservación de valores éticos con los que se cometen tales actos, conduciendo a la deterioración de la confianza en sus autores.<sup>1</sup> En el intento de solucionar o paliar las consecuencias, en este documento abona por revisar lo obtenido a partir de que

<sup>1</sup> Školník, Milan, "Corruption and Trust", *Comparative Sociology*, vol. 22, núm. 6, 2023, pp. 745-64, disponible en: [doi:10.1163/15691330-bja10093](https://doi.org/10.1163/15691330-bja10093).

## Número 12. Enero-junio 2025

surja o esté insertado en la corrección y prevención a partir del desarrollo de la ética. Por ello, resulta imprescindible volver la mirada al ámbito de la filosofía con un enfoque preventivo y regulativo: ser ético es ser coherente con sus propósitos, ser ético es hacer lo correcto, aunque nadie te vea, ser ético es hacer lo debido, aunque nadie lo perciba. Éticamente, hay un deber ser que implica procurar, ineludiblemente, una serie de actuaciones tanto internas como externas para alcanzar objetivos y resulta relevante saber que estos serán alcanzables.<sup>2</sup>

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico es uno de los principales organismos internacionales en la lucha para combatir un comportamiento antisocial en el marco de la corrupción, en un escenario de consecuencias cuantiosas. Por eso, en 2015 advierte que las universidades no cumplen con lo establecido por el marco normativo. Posturas semejantes se presentan en diferentes estudios en los que se exploran las estructuras organizacionales y se observa un esfuerzo social destinado a la defensa de principios éticos. Recompensados por los bienes materiales, en lugar de por una ideología o unas prácticas éticas basadas en el esfuerzo y en el comportamiento virtuoso.<sup>3</sup>

En el caso de este artículo no se quiere contar con un elemento regulatorio de las conductas exteriorizadas en el ámbito universitario, sino, por el contrario, contar con un instrumento, una lectura, más de analogía que de juzgamiento frente a la mala cultura de la corrupción en el entorno universitario. Se promueve una filosofía, que tanto estudiantes como profesores, puedan sumar un elemento de prevención desde el punto de vista de la conceptualización interna ideológica de la corrupción y, en todo caso, sumar un instrumento positivo de prevención y lucha frente a las circunstancias que evocan a un acto de corrupción. Ya que, como bien se sabe, la cultura mexicana en general está asociada con la corrupción y esto se debe a lo que originalmente aprendemos y vivimos en la sociedad diariamente.

En el ámbito universitario, la corrupción presenta, al menos, dos dimensiones: la académica y la administrativa.<sup>4</sup> La corrupción académica, en concreto, puede quedar manifiesta como acciones indecorosas con la presentación de un trabajo, facilitándoles a los estudiantes materiales que no sean el fruto de

desempeño, y más en general, actuando indebidamente con los resultados obtenidos durante el proceso formativo, llámese notas aprobatorias o extensiones de exámenes o evaluaciones parciales o finales.

Los problemas identificados en torno a la administración universitaria se relacionan desde diversas aristas pudiendo iniciar con la toma de decisiones sesgadas en trámites, tales como: el diseño de concursos de mérito y la asignación de sus premios, la situación y condiciones del personal, la orientación de las líneas de investigación o la citación y atribución del conocimiento. Y se manifiestan en cuestiones limítrofes, con lo que pudiéramos concebir como delincuencia administrativa, como petición o coacción de dádivas por servidores públicos y actos libidinosos en lugares o establecimientos dedicados a la enseñanza.

Por otra parte, aunque la corrupción en el ámbito universitario, en varios aspectos (académico, laboral o estudiantil) pareciera menor que en otros ámbitos, no está explícitamente tipificada en algún código o ley. Esto forma parte de los problemas o actitudes que deben reducirse al existir una tolerancia social al asunto moralmente inaceptable. Siendo en tales situaciones las que, en un momento dado, ocasionan la dificultad de comprender una simple falta de voluntad en abordar el concepto de la corrupción en el ámbito universitario con el mínimo rigor jurídico, causando ideas equivocadas de lo que es un delito de corrupción. Encontrando en ello las circunstancias en las que, por puro desconocimiento, profesores y administrativos en el ámbito universitario, llevan a cabo comportamientos que, por actos repetitivos en el paso del tiempo, se convirtieron en costumbres con apariencia legal. Encontrándose procedimientos recurrentes dentro de los tan difusos y delgados límites existentes entre el delito y la legalidad educativa o administrativa.

Es importante subrayar la relevancia de fomentar la adhesión a un programa de combate a la corrupción y saneamiento por la academia, tanto como profesión como para estudiantes y profesionales en ejercicio. Lo cual brindaría una oportunidad concreta de contribuir a evitar la corrupción que se deriva de la falta de comprensión de la misión fundamental y el ámbito de actuación profesional en específico en la materia educativa.

<sup>2</sup> O'Toole, William, "Ethics", *Goodfellow Publishers eBooks*, 2024, disponible en: [doi:10.23912/9781915097415-5861](https://doi.org/10.23912/9781915097415-5861).

<sup>3</sup> abbioneta, Claudia, et al., "Introduction: Organizational Wrongdoing as the "Foundational" Grand Challenge: Definitions and Antecedents", *Research in the sociology of*

*organizations*, 2023, pp. 2-9, disponible en: [doi:10.1108/s0733-558x20230000084013](https://doi.org/10.1108/s0733-558x20230000084013).

<sup>4</sup> Hákim Krayem, Mónica Rubiette, et al. "La ética en las funciones sustantivas del personal académico de la Universidad Veracruzana", *Interconectando Saberes*, núm. 11, 2021, disponible en: [doi:10.25009/is.v0i11.2682](https://doi.org/10.25009/is.v0i11.2682).

Las actuales definiciones de corrupción, a nivel internacional y nacional, pueden ser útiles para planificar programas educativos. Se dice al respecto que al reconocer los campos en los que, de acuerdo con la ley, pueden presentarse actos de corrupción, interfieren en los procesos académicos y administrativos en una institución de educación superior.<sup>5</sup> Así como la dirección de asuntos judiciales, a raíz de las quejas presentadas en la línea de denuncia y en cumplimiento del compromiso como entidad certificada en el modelo de equidad de género y derechos de las mujeres, remite algunas pautas y consideraciones para la investigación disciplinaria en el ámbito de pregrado y maestrías en el ámbito internacional.

Entre los problemas o desafíos principales a enfrentar, se identifica el sentimiento contra el trámite por parte de la comunidad estudiantil, lo que se puede traducir en resistencia al fortalecimiento de la política de vigilancia y control y expresiones de corrupción administrativa. Por lo que también, el tema de los casos que están abiertos debido a la falta de políticas de protección y manejo de información privilegiada, al menos un 30% de los casos abiertos siguen en estudios de corrupción dentro de las universidades en México.<sup>6</sup>

Respecto a las causas más comunes que hacen caer a los estudiantes en la tentación, generando comportamientos poco éticos, son: personales, organizativas y en muchas ocasiones el desconocimiento de reglamentos internos. Dado lo anterior, las estrategias propuestas a nivel institucional esperan atacar, respectivamente, estas tres causas, por las cuales además se considera que sus consecuencias también serían en esos tres niveles.

Las medidas organizativas que también comprenden varios ejes parecen las más eficaces. Así que se propone, de ese modo, que las universidades trabajen con modelos de corrupción administrativas promoviendo la acción del servidor sobre intereses privados o de un tercero entre direcciones, jefaturas y líderes de área. Argumentando que trabajar en esta línea implicaría establecer normas que limiten este tipo de conductas,

también la formación de intenciones contrarias a la filosofía anticorrupción.<sup>7</sup>

Un posible efecto en el incremento de la conducta corruptiva se deriva de la satisfacción al beneficiado a quien las adquiere, bien dotándole de mayor autonomía en su actividad cotidiana o bien permitiéndoles promocionar su carrera profesional; igualmente, estos comportamientos están siendo generalmente “tolerados” por sus superiores jerárquicos. Los argumentos para actuar de forma corrupta se fundamentan en razones de utilidad personal, de normalidad, de competición, de impunidad, la supresión o reducción de conflictos, la aceptación del contexto o la defensa de objetivos.<sup>8</sup>

La corrupción de estas actitudes se fundamenta en la existencia combinada de actitud pasiva e inacción, actitud permisiva que supone la aceptación de fines deshonestos, esclavización a la norma con procesos escrupulosos de justificación, que no responden a una auténtica toma de conciencia del contenido de los valores y la medida de la norma, ausencia de comportamiento coherente y la adopción de actitudes de abandono y cinismo.

Asimismo, las denuncias en el ámbito universitario podemos señalar las grandes dificultades para obtener pruebas concluyentes que no susciten controversia, ya que resulta complicado delimitar el campo de actuación de una persona —su pensamiento del acto mismo de realizarlo—, en especial, en ámbitos concretos como la investigación. Estas circunstancias generan un “caldo de cultivo” óptimo para que existan múltiples conductas corruptas en el entorno universitario.<sup>9</sup>

Esta situación proviene tanto de presiones externas (de la sociedad en su conjunto) como internas (organizacionales y administrativas), presiones y tensiones que a su vez ejercen los grupos reducidos, lo que puede denominarse una conducta que evoca en un acto ilícito convirtiéndose así igualmente en una forma de corrupción. Los rasgos más destacados de la corrupción son el impacto que tiene sobre las decisiones asumidas, los problemas éticos y legales que genera y la pobre eficacia de los diseños preventivos.

<sup>5</sup> Guerrero-Dib, Jean Gabriel, *et al.*, “Impact of academic integrity on workplace ethical behaviour”, *International Journal for Educational Integrity*, vol. 16, núm. 1, 2020, disponible en: [doi:10.1007/s40979-020-0051-3](https://doi.org/10.1007/s40979-020-0051-3).

<sup>6</sup> Vera Martínez, Martín Cutberto y Martínez Rodríguez, María Concepción, “Public policies of electronic governance and corruption in Mexico”, *Public Policy and Administration*, vol. 19, núm. 3, 2020, pp. 133-141, disponible en: [doi:10.5755/j01.ppa.19.3.27769](https://doi.org/10.5755/j01.ppa.19.3.27769).

<sup>7</sup> Garde Sánchez, Raquel, *et al.*, “Corporate Governance and Disclosure of Information on Corporate Social Responsibility: An Analysis of the Top 200 Universities in the Shanghai

Ranking”, *Sustainability*, vol. 12, núm. 4, 2020, p. 1549, disponible en: [doi:10.3390/su12041549](https://doi.org/10.3390/su12041549).

<sup>8</sup> Giusti, Miguel, “El rastro de Giges. Una secular controversia filosófica sobre el problema de la corrupción / The trail of Gyges. A secular philosophical controversy on the problem of corruption”, *Araucaria*, núm. 51, 2022, pp. 35-51, disponible en: [doi:10.12795/araucaria.2022.i51.02](https://doi.org/10.12795/araucaria.2022.i51.02).

<sup>9</sup> Kajsiu, Blendi y Restrepo Ossa, Ana Maria, “La dimensión ideológica de los discursos anticorrupción en Colombia y Ecuador, 2002-2017”, *Colombia Internacional*, núm. 101 2020, pp. 187-218, disponible en: [doi:10.7440/colombiaint101.2020.07](https://doi.org/10.7440/colombiaint101.2020.07).

Por citar un ejemplo, son muchos los estudiantes que desconocen que el simple hecho de dar un soborno para agilizar una gestión, acto administrativo o actividad académica (aunque estas últimas no se concreten) incluyen: dar, dinero, obsequios, desayunos o simplemente un refresco, ya constituyen en un delito y la persona que lo recibe, llámese profesor o personal administrativo, se convierte en parte activa del mismo acto ilícito de la corrupción.

### I. ÉTICA Y VALORES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La controversia sobre las corrientes en educación superior y la profesionalización de la ciencia se ha permanecido abierta desde hace décadas. Se han debatido aspectos referidos a la equidad y a la personalización; a la formación inicial y al aprendizaje a lo largo de la vida.<sup>10</sup> El surgimiento y la expansión de la universidad democratizadora pusieron en marcha un ámbito educativo superior al que la juventud generalmente accedía como un nuevo espacio formativo y civilizatorio. Pese a las desigualdades — familiares, socioeconómicas, de género —, el comportamiento en este medio de alta culturización es, por lo general, saludable.<sup>11</sup>

Allí conviven individuos de distintas ciencias, técnicas, letras, donde se fomenta la diversidad y el respeto a las ideas del otro y al rigor científico. Juventud en formación para dirigir y construir, para arreglar, para curar resentimientos, es una universidad que construye más libertades y más justicias privadas, que inclina los hábitos hacia un utilitarismo que transforma en generosidad, en ganancia, en licencia, el dolor de las conciencias con faltas de hábitos.

La formación que se propone todavía es humanista: la compleja vida política, los sacrificios y, más, el altísimo valor de la personalidad de cada individuo exige que el ciudadano sepa comprender, gobernarse y exigirse vivir de acuerdo con el modelo actualizado de su persona.<sup>12</sup> El planteamiento filosófico-ético universitario sobre la formación en valores y la

educación en la ciudadanía ha sido objeto de numerosas propuestas. Parece unánime la afirmación de la necesidad de educar en valores y preparar para la ciudadanía, siendo menos clara lo que significa formar en valores desde una perspectiva educativa y menos aún, de qué ciudadanía y a qué valores nos referimos.<sup>13</sup>

El derecho ejercido con profesionalismo es la fuerza de la libertad y el paso para la ciudadanía: admira a los que viven seguros y a los que dirigen bien. Es mejor haber convertido la ley en ciencia que la ciencia en ley, un elemento jurídico, en un elemento de legalidad. La norma legal es la parte objetiva del derecho, pero no toda la riqueza del derecho; es necesario estudiar también la norma natural del derecho que, como su propio nombre indica, está fundamentada en la naturaleza del ser humano y, por consiguiente, es universal e inmutable.

### 1. La importancia de la ética en el entorno universitario

Es de vital envergadura la formación de los estudiantes en aspectos éticos, contribuyendo, de esta manera, a formar ciudadanos con valores. No obstante, muchas veces esa formación está en entredicho y los agentes han sido criticados. En ocasiones, por ejemplo, no solo los profesores, sino también los propios estudiantes han sido identificados como partícipes de la comisión de fraude académico, tales como plagio o copia en exámenes. Por tanto, el entorno universitario muestra que no todos los estudiantes han internalizado las normas éticas que sustentan la vida académica y, en general, la vida universitaria. Y que aquellos que no las han integrado saben, por lo menos hipotéticamente, que con cualquier falta cometida podrían ganar más que perder.

Por otro lado, no hay que olvidar que los profesores son, probablemente, el referente moral más próximo de los estudiantes durante la etapa universitaria y, con su comportamiento, transmiten mensajes acerca de cuáles son los valores considerados más importantes y, en

<sup>10</sup> Echeverría Samanes, Benito y Martínez Clares Pilar, "Perspectiva internacional de la investigación sobre Formación Profesional en España", *Educación XX1*, vol. 24, núm. 2, 2021, disponible en: [doi:10.5944/educxx1.28178](https://doi.org/10.5944/educxx1.28178); Pineda Alfonso, José Antonio, y Duarte Piña Olga María, "Las concepciones pedagógicas del profesorado universitario: un punto de partida para el cambio docente", *Educación XX1*, vol. 23, núm 2, 2020, disponible en: [doi:10.5944/educxx1.25409](https://doi.org/10.5944/educxx1.25409).

<sup>11</sup> Martínez-Usarralde, María Jesús, "Inclusión educativa comparada en UNESCO y OCDE desde la cartografía social", *Educación XX1*, vol. 24, núm 1, 2020, disponible en: [doi:10.5944/educxx1.26444](https://doi.org/10.5944/educxx1.26444).

<sup>12</sup> Viñado Oteo, Fernando, y Miró López Susana, "Gestar una cultura de acompañamiento como clave para la formación en

la universidad desde la mirada de Benedicto XVI", *Scientia Et Fides*, vol. 10, núm. 1, 2022, pp. 133-154, disponible en: [doi:10.12775/setf.2022.007](https://doi.org/10.12775/setf.2022.007); Rojas Carrasco, Oscar Alfredo, et al., "El liderazgo transformacional desde la perspectiva de la pedagogía humanista", *Sophía*, núm 28, 2020, pp. 237-262, disponible en: [doi:10.17163/soph.n28.2020.09](https://doi.org/10.17163/soph.n28.2020.09).

<sup>13</sup> Santos Rego, Miguel A., et al., "Educación moral y ética de la acción en el aprendizaje-servicio universitario", *Perfiles Educativos*, vol. 43, núm. 173, 2021, disponible en: [doi:10.22201/iisue.24486167e.2021.173.59818](https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2021.173.59818); Quiceno Botero, Francly Julieth, et al., "La enseñanza en ciudadanía: nuevas exigencias para la escuela", *Sophía*, vol. 16, núm. 1, 2020, pp. 65-75, disponible en: [doi:10.18634/sophiaj.16v.1i.906](https://doi.org/10.18634/sophiaj.16v.1i.906).



general, qué los convierte en buenas o malas a las personas.<sup>14</sup> Es decir, enseñan ética con su actuar diario en el aula y en sus relaciones con los estudiantes; con sus decisiones éticas o cuestionables, con la respuesta que dan ante una conducta que les afecta personalmente, etc. Por último, los propios profesores han reconocido la complacencia ante la existencia de un posible fraude académico, escasamente corregida por el propio contexto, lo que contrapone lo citado en líneas precedentes y nos otorga el sentido adecuado de que en manos de un profesor está el camino ético de un estudiante.<sup>15</sup>

Desde una perspectiva universalista de la ética, la promoción de los valores que sustenten las actuaciones debería formar parte de los compromisos específicos de la universidad. Lamentablemente, hay que reconocer que muchas veces no solo no se lleva a cabo, sino que, incluso, se genera un contexto que reproduce el modelo de los valores de la sociedad circundante. Por tanto, es precisamente por el valor añadido que la universidad puede aportar a la sociedad a través de sus profesores dentro del aula, por el que se incrementa la responsabilidad sobre la formación cívica, ética y humanística de sus estudiantes.<sup>16</sup>

Por ello, se destina un tiempo a la enseñanza-aprendizaje de contenidos específicos a través del desarrollo de competencias de carácter transversal, como la capacidad para razonar y actuar de manera responsable y crítica, valorando el impacto social y ambiental de las actuaciones, comprometiéndose con el respeto a los derechos y los valores democráticos.<sup>17</sup> La promoción de los valores que erigen nuestras sociedades democráticas debería ser una de las piedras angulares del modelo universitario actual. Sin embargo, frecuentemente se pone en cuestión la asignación de valores como objeto de trabajo al considerar que se trata de un ámbito personal.

## 2. Valores fundamentales para la prevención de la corrupción

Desarrollar una actitud positiva hacia la institución y el profesor en una situación de poder sobre los estudiantes, actitudes que, por su campo de acción e influencia ética, deben de potencializarse: integridad académica que permita a los estudiantes y profesores alcanzar el desarrollo intelectual y profesional, especializado y técnico, con el fin de brindar al país el profesional que merece, todo mediado por un comportamiento ético.<sup>18</sup> Asegurando los derechos del consumidor en educación superior, y se siente que, como consumidores de la educación, los estudiantes perciben o se les informa adecuadamente acerca del bien o servicio que pagarán.<sup>19</sup>

Respecto al valor de compromiso con la justicia, pretende combatir la corrupción, cuyos costos recaen por igual en ricos y pobres, sean individuales; es decir, derivados de un acto personal y estructural que afectan a los servicios más vitales de un país. Por lo que la misión de una institución de educación superior pública en esta guerra contra la corrupción es generar que los estudiantes y egresados ayuden a construir una sociedad honesta, observante del derecho, participante y solidaria.

El punto fundamental es que deben titularse excelentes profesionales, ciudadanos responsables y líderes capaces de elevarse sobre la mediocridad, para ayudar de manera eficiente a reducir los niveles de corrupción en los que están inmersos todos, convirtiéndose desde el ámbito estudiantil en excelentes agentes del cambio. Líderes en combate a la corrupción, actores que debido a la transversalidad de las políticas públicas anticorrupción no funcionen o no cuentan con las capacidades específicas para impactar en los egresados, profesionistas y ciudadanos, se pueda generar y poner en marcha la cultura del combate a la corrupción de manera personal que inspire a líderes en propiciar un cambio significativo en la sociedad.<sup>20</sup>

<sup>14</sup> Briceño Caballero, Maritza Minelli, "Percepciones de la integridad en la docencia universitaria: perspectiva del alumnado", *Praxis Educativa*, vol. 19, 2024, pp. 2-8, disponible en: [doi:10.5212/praxeduc.v.19.22859.004](https://doi.org/10.5212/praxeduc.v.19.22859.004).

<sup>15</sup> Fernández-García, Carmen-María, et al., "La percepción de los estudiantes universitarios acerca de la eficacia docente. Efectos sobre el compromiso de los estudiantes", *Revista de Psicodidáctica*, vol. 26, núm. 1, 2020, pp. 62-69, disponible en: [doi:10.1016/j.psicod.2020.11.005](https://doi.org/10.1016/j.psicod.2020.11.005).

<sup>16</sup> Cabrera-Vázquez, Antonio, et al. "Desconexión moral cívica, empatía y actitudes de futuros docentes hacia la diversidad cultural", *Aula Abierta*, vol. 51, núm. 3, 2022, pp. 285-292, disponible en: [doi:10.17811/rif.51.3.2022.285-292](https://doi.org/10.17811/rif.51.3.2022.285-292).

<sup>17</sup> Edo Agustín, Esther, "Gamificación: metodología para el desarrollo de competencias específicas y transversales en

Magisterio", *Educación*, vol. 59, núm 2, 2023, pp. 333-349, disponible en: [doi:10.5565/rev/educar.1768](https://doi.org/10.5565/rev/educar.1768).

<sup>18</sup> Colleen Lloyd, Eddy, et al., "Positive student-teacher relationships and exclusionary discipline practices", *Journal Of School Psychology*, vol. 105, 2024, p. 101314, disponible en: [doi:10.1016/j.jsp.2024.101314](https://doi.org/10.1016/j.jsp.2024.101314).

<sup>19</sup> Buendía Espinosa, Angélica y Salas Durazo, Iván Alejandro, "Mirar la transparencia desde el discurso. Un acercamiento a las universidades públicas mexicanas", *Gestión y Política Pública*, vol. 29, núm. 1, 2020, p. 3, disponible en: [doi:10.29265/gypp.v29i1.655](https://doi.org/10.29265/gypp.v29i1.655).

<sup>20</sup> Corona-Treviño, Leonel, "Public service innovation to fight corruption: metrics and policy in Mexico 2019-2022", *Journal of Innovation and Entrepreneurship*, vol. 12, núm. 83, 2023, pp. 2-5, disponible en: [doi:10.1186/s13731-023-00347-3](https://doi.org/10.1186/s13731-023-00347-3).

### 3. Herramientas y estrategias para la promoción de la ética y el combate a la corrupción

Es necesario un tratamiento específico a este problema de falta de formación en ética, tanto en cuanto a propuestas pedagógicas como también de programas de formación continua, especialmente dedicados a la formación del profesorado universitario. Más allá de las propuestas ético-pedagógicas aparecidas como respuesta a esta deficiencia, encajadas principalmente en el sector académico y de enseñanzas concretas, necesita ahondarse en la realidad y en las casuísticas de las instituciones educativas y los contextos más amplios y diversificados de la universidad. Mediante una perspectiva global, sistémica y al mismo tiempo flexible a la gran pluralidad de situaciones.

La visión articulada despliega una sensibilidad genuina hacia las dimensiones del comportamiento humano (personales, sociales, profesionales, políticas, pedagógicas...) pasando por el rigor filosófico. Adapta esta prodigiosa sensibilidad a las particularidades de la comunidad universitaria del siglo XXI: la utilización de valores y rol predominante del utilitarismo. Se muestra, en su globalidad, abierta a toda fórmula, teórica o eminentemente práctica, que pueda ser eficaz en la construcción de una ética genuina en el contexto al que va dirigida.<sup>21</sup> Y presenta un aspecto existencial y activo, no solo se preocupa por el conocimiento de la realidad moral, sino que apuesta por la formación de la voluntad en la elección del comportamiento ético en un horizonte personal, liberador, libre y trascendente.

## II. CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA

La educación universitaria es importante para los futuros profesionales. Por eso, es importante que los miembros del cuerpo universitario y estudiantil incluyan los principios éticos de estos documentos en diferentes aspectos de la universidad, no solo los estudiantes. Además, se sabe que existen códigos de ética en las instituciones educativas, no obstante, están casi siempre inclinados a los estudiantes y a su quehacer cotidiano.

Sin embargo, el procedimiento debería enfocarse críticamente en la labor docente de los profesores y del personal, quienes ocupan cargos dentro de la administración de dichas instituciones universitarias. La presencia de los valores morales subyacentes en los

<sup>21</sup> Lakshmi, P. Selvarama, "The Relevance of Values Education in Today's Higher Education", *Journal of Research in Vocational Education*, vol. 6, núm. 11, 2024, pp. 6-9, disponible en: [http://dx.doi.org/10.53469/jrve.2024.6\(11\).02](http://dx.doi.org/10.53469/jrve.2024.6(11).02); Chowdhury, Piku, "Relevance of Value Education in Higher Education Today", *International Journal of Science and Research (IJSR)*, vol. 13, núm. 7, 2024, pp. 631-634, disponible en: [doi:10.21275/sr24710091544](http://dx.doi.org/10.21275/sr24710091544).

códigos de ética y conducta universitarios en las ideas y comportamientos cotidianos de profesores y estudiantes serviría como refuerzo positivo de la actitud de quienes practican (o anteponen los valores que defienden) estos códigos en su quehacer diario.<sup>22</sup>

La inclusión de referencias a los mismos en la práctica totalitarias de las actividades cotidianas de la universidad ayudaría a consolidar la filosofía anticorrupción en la comunidad universitaria. Un ejemplo concreto podría ser la convocatoria por parte del rector o de cada director de los campus o de facultades de la universidad, creando concursos anuales para incentivar las mejores prácticas en la promoción de los derechos humanos en la anticorrupción universitaria. La autoridad correspondiente aludiría a que la violación de estos, con independencia del contexto en el que se cometa dicha violación, puede ser considerada corrupción.

Durante el mismo año o ciclo académicos se presentan varios sucesos de corrupción por parte de los profesores, o bien si otros cuerpos universitarios organizan algunas actividades de promoción de los derechos humanos y del combate a la corrupción, el rector podría anunciar su intención de llevar a cabo un estudio preliminar para analizar si el comportamiento de la comunidad educativa universitaria se rige por los ideales que promociona la filosofía anticorrupción.

En la toma de decisiones de los diferentes sectores que conforman la universidad surgen controversias entre los aspectos morales y las consecuencias previstas por las diferentes alternativas de acción, el rector o autoridad educativa universitaria, previa solicitud de cuestiones éticas que hagan estos, podría solicitar un informe a la Comisión Ética sobre los aspectos morales de dichas decisiones.

### 1. Capacitación y sensibilización

Entre las estrategias orientadas a promover comportamientos éticos en la universidad, se encuentran las acciones permanentes de capacitación y sensibilización. Los docentes participan en talleres y charlas generadas en foros específicos orientados al mejoramiento de la labor educativa y a fomentar la creatividad y la generación de un ambiente proclive a la ética.<sup>23</sup> En la actualidad, resulta vital incorporar la

<sup>22</sup> Villegas Vega, Paul y Cairampoma Arroyo Alberto, "La responsabilidad social universitaria desde el derecho administrativo", *Derecho PUCP*, núm. 87, 2021, pp. 523-550, disponible en: [doi:10.18800/derechopucp.202102.016](http://dx.doi.org/10.18800/derechopucp.202102.016).

<sup>23</sup> Liñan Cuello, Yuly Inés, "Ejercicio de la función docente desde la dimensión ética", *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 28, núm. Especial 10, 2023, pp. 1594-609, disponible en: [doi:10.52080/rvgluz.28.e10.44](http://dx.doi.org/10.52080/rvgluz.28.e10.44).

educación en valores al modelo pedagógico universitario, mediante la implementación de las acciones necesarias para fomentar actitudes sociales de solidaridad y cooperación, partiendo de la historia individual, de la cultura social preexistente, del propio carácter y de las posibilidades de las estrategias específicas.

Con el objetivo de fomentar el compromiso ético en todas las actividades académicas y administrativas, las universidades deberán promover una cultura ética en la que todos los miembros de la comunidad universitaria se comprometan en actuar de manera honesta, responsable y transparente.<sup>24</sup> Para lograrlo, la universidad deberá establecer un conjunto de políticas específicas que abarcan todas las actividades donde interviene la comunidad académica, como la docencia, la investigación, la extensión, la gestión administrativa, la co-académica, entre otras. Igualmente, crear servicios y programas que promueven una reflexión colectiva sobre la ética, pretende fortalecer la formación ética de todos los miembros de la comunidad universitaria y brindan asesoría y acompañamiento para enfrentar dilemas éticos.

Cada una de las políticas institucionales de la universidad deberá contar con un procedimiento de socialización y el personal involucrado, a través de actividades oficiales de capacitación, les permitirá garantizar su aplicación efectiva y compromiso ético. Las instancias de gobierno, las oficinas de coordinación académica y administrativa, y las oficinas de servidores universitarios son las principales responsables de liderar el proceso de ejecución de las políticas de acompañamiento a toda la comunidad universitaria.<sup>25</sup>

Como bien se sabe, dichos cambios no serán fácil para ninguna universidad, pero en la medida que se vayan aplicando y empleando estos protocolos, lineamientos o regulaciones las universidades tendrán la posibilidad de medir su eficiencia y desempeño no solo en el trabajo del profesor en el aula, no solo en las calificaciones o asignaciones de los alumnos sino

también en una institución educativa transparente basada en resultados éticos y que fomenten una cultura pública de la honestidad a la que los estudiantes y sociedad así como público en general vean como opción en la pretensión para ingresar y forjar un futuro próspero y profesional académicamente probo con éxitos en su desempeño.

## 2. Modelos de comportamiento ético

Respecto a las teorías de comportamiento ético, se presentan los paradigmas normativos, seudonormativos y empíricos. Los paradigmas normativos salen de la teoría clásica de la ética de la virtud, basada en los modelos teóricos de filósofos, quienes consideran primordial el carácter y los paradigmas normativos, con fundamento en que el elemento decisivo es el desarrollo moral en el mundo ético, con creación e instauración de un mundo mejor. En esta visión, los agentes son como los ángeles, ignorando los vicios, siendo la fuente de los problemas la falta de principios o valores.<sup>26</sup>

Los paradigmas seudonormativos presentan diversas escuelas del utilitarismo; el teleologismo busca el fin, es decir, la felicidad individual con función social, que a largo plazo busca el bien común, es decir, el eudemonismo. Al querer preguntar por el bienestar ético, necesariamente habrá una regla o norma que lo presuma o permita el bienestar moral, momento de adopción o inspiración de principios o valores.<sup>27</sup> Los paradigmas empíricos buscan el comportamiento honesto bajo los postulados de una moral relativista o ética situacional.<sup>28</sup>

Se analizan en la actualidad cuatro modelos de comportamiento ético que convergen entre sí, clasificándose de este modo los paradigmas empíricos: el modelo unifactorial, multifactorial, el modelo de las influencias múltiples y, finalmente, el modelo dual unificado culturalmente.<sup>29</sup>

En cualquier modelo:

a) Se dan los factores sociales en el desarrollo de los comportamientos éticos.

<sup>24</sup> Camargo Escobar, Cristian Estiven y Causil Orrego Juan Daniel, "La ética en la universidad: paralelismos entre la universidad tradicional y la universidad popular en el rol docente", *Perseitas*, vol. 9, 2021, disponible en: [doi:10.21501/23461780.3827](https://doi.org/10.21501/23461780.3827).

<sup>25</sup> Rodríguez Gavilla, Arelys, "Values education: university social responsibility", *Praxis Educativa*, vol. 28, núm. 2, 2024, pp. 2-17, disponible en: [doi:10.19137/praxiseducativa-2024-280216](https://doi.org/10.19137/praxiseducativa-2024-280216).

<sup>26</sup> Carpintero Benítez, Francisco, "Los fundamentos de la ética, en: A. Masferrer, "Derecho penal y moral en la era del consentimiento". Perspectivas interdisciplinarias, pp. 171-189" *Revista de Derecho*, vol. 24, núm. 1, 2024, pp. 12-46, disponible en: [doi:10.26441/rd24.1-2024-ar1](https://doi.org/10.26441/rd24.1-2024-ar1).

<sup>27</sup> Rubio Hípola, Francisco Javier, "Eudaimonía bonaventuriana como respuesta a la crisis metafísica de la ética moderna", *Carthaginensia*, vol. 39, núm. 76, 2024, pp. 461-482, disponible en: [doi:10.62217/carth.397](https://doi.org/10.62217/carth.397).

<sup>28</sup> Hernández, Wilmer A., "Autonomía y coacción. Una aproximación crítica desde otras miradas a los planteamientos realizados por Adela Cortina en ¿Para qué sirve realmente la ética?", *Dáimon*, núm.88, 2023, pp. 53-67, disponible en: [doi:10.6018/daimon.435141](https://doi.org/10.6018/daimon.435141).

<sup>29</sup> Vişcu, Loredana-Ileana, et al., "Ethical models in psychotherapy and clinical supervision", *Elsevier eBooks*, 2023, pp. 229-240, disponible en: [doi:10.1016/b978-0-443-19254-8.00009-9](https://doi.org/10.1016/b978-0-443-19254-8.00009-9).

b) El contexto institucional de la sociedad condiciona el comportamiento en términos de honradez y de inoperancia, en la medida en la que refuerza y premia a la gente honrada.

### III. RESPONSABILIDAD DOCENTE EN LA FORMACIÓN ÉTICA

El manejo de la ética depende de una serie de responsabilidades, entre ellas se encuentra la responsabilidad social que tiene el profesorado como poseedor de una sabiduría acumulada, doctrinal y de conocimiento. Las presentes responsabilidades trascienden la enseñanza profesional del derecho y se relacionan con los estándares éticos convencionales. Intencionalidad y propiedades éticas tienen una dirección opuesta a la de hábitos éticos duales y ejemplares que se deben promover con el ejemplo. El educador se debe comprometer con la formación de modelos éticos para las personas que sufren de casos extremos con respecto al riesgo de perderse del justo equilibrio ético.

Existen dos recursos básicos con los que cuenta la sociedad: las leyes propiamente dichas y los sistemas morales que están presentes en todos los grupos humanos, especialmente en las sociedades tradicionales.<sup>30</sup> El sistema moral que predomina en una sociedad es propio de ella y se expresa en sus normas de conducta y en el uso de distintos sistemas normativos, contribuyendo ambos al mantenimiento de la convivencia. Pensemos, por ejemplo, en la importancia del sistema moral para la actividad académica. En efecto, las normas que nos sirven para interpretar el plagio son morales (para saber si la conducta es o no reprochable). No se pueden valer de las que pertenecen al sistema legal, como las que regulan la propiedad intelectual e industrial.

Resulta tentador introducir un sistema ético o moral que juzgue al sistema legal, pero ello solo puede ser de manera indirecta, teniendo en cuenta que una ley o un acto administrativo son elementos de gran importancia en un sistema moral, aunque no agotan, por supuesto, su significado. Fracasado el intento de introducir un sistema moral que juzgue a la cultura, se trata de subvertir a esta con el recurso de otras fuentes morales extraculturales.

Es por ello que se considera que la responsabilidad ética del profesor frente a sus estudiantes en el sistema educativo superior debe ser altamente calificada y sustentada no solo con un perfil idóneo o una clase muestra que destaque o ponga de manifiesto sus capacidades prácticas profesionales, sino también con una evaluación ética jurídica, y sobre todo ética jurídica profesional, que permita desde su elección o selección para impartir las asignaturas saber y conocer su estructura o sea ética jurídica con la que se ha desempeñado a lo largo de su carrera como docente universitario indistintamente de la institución para que le corresponda en el presente inmediato estar.<sup>31</sup> Ser un profesor debidamente ético ayudará a fomentar y sensibilizar las conductas de la honestidad y la transparencia de los estudiantes y creará un ambiente de liderazgo frente al núcleo académico que integre la institución universitaria de la que se trate.

#### 1. *El rol de los profesores en la promoción de la ética con miras a fomentar una cultura de honestidad y transparencia*

Además de profesores investigadores, aprendices y hombres o mujeres ocupados, reportan ser, entre otras muchas cosas, agentes de socialización y agentes de liderazgo académico. Para la mayoría de ellos, uno de los grupos en los que se centra su actividad socializadora con el estudiantado, que forma parte del centro educativo o de la institución a la que está adscrito el profesional: la profesora o el profesor, como todos les llaman. Ahora bien, si bien es cierto que los informes sobre la interacción familiar señalan que la condición de que una persona estudie en la misma facultad o escuela sirve de “amortiguador” frente a las conductas inadecuadas, donde más se relacionan los comportamientos disfuncionales con problemas sociales.

De este análisis se detecta la necesidad de ampliar el foco del estudio en fraudes académicos frente al marco teórico centrado en problemas de honor, de responsabilidad profesional o estudiar problemas vinculados a la responsabilidad ciudadana, desarrollando medidas de intervención que vayan más allá del cambio de los procedimientos administrativos basados en el engaño.

Centrándose en el papel del profesor sobre el clima ético como agente de socialización profesional en

<sup>30</sup> Gertzman, Jay A., “Censorship, informal and formal”, *Edward Elgar Publishing eBooks*, 2025, pp. 65-68, disponible en: [doi:10.4337/9781803925912.ch18](https://doi.org/10.4337/9781803925912.ch18).

<sup>31</sup> Xue, Cao, “Research on the Construction of Teacher Ethics and Conduct in Higher Education from an Evaluation Perspective: A Case Study of Province S”, *Journal of Educational*

*Research and Policies*, vol. 6, núm. 10, 2024, pp. 112-115, disponible en: [doi:10.53469/jerp.2024.06\(10\).26](https://doi.org/10.53469/jerp.2024.06(10).26); Leixiao, Zhang, “Research on Teaching Ethics Regulation Strategies of University Teachers”, *World Journal of Educational Research*, vol. 11, núm. 5, 2024, p. p103, disponible en: [doi:10.22158/wjer.v11n5p103](https://doi.org/10.22158/wjer.v11n5p103).



estudiantes universitarios, y a la vez, como eslabón fundamental en la lucha contra el fraude académico los resultados sugieren que el clima o la formación del ADN ético del profesor es un importante precursor de la atmósfera ética institucional, junto con el nivel institucional académico y del círculo ético grupal en el que se desarrollen los alumnos.<sup>32</sup>

Todo ello se pone de relieve cuando se tiene que derivar hacia el enfoque de la teoría del aprendizaje filogenético.<sup>33</sup> En esta teoría, la evolución del lenguaje y la cultura no solo presentan una correspondencia bidireccional, sino que están interrelacionados causalmente. Desde el punto de vista causal, el lenguaje lleva a la creación de la cultura y la comunicación debido a que los seres humanos adquieren todo o casi todo a través de la observación social y del desempeño o en la sociedad en la que crecen y se desarrollan.<sup>34</sup>

## 2. El papel de los estudiantes en la prevención de la corrupción

En la prevención de la corrupción y primeras fases de su detección, el desempeño académico, ético y moral de los estudiantes juega un papel crucial. Las medidas tradicionales de disciplina y el castigo sirven como mecanismos de gran eficacia, pero no son suficientes. A pesar de existir un consenso sobre la existencia de un predominio ético positivo sobre los comportamientos negativos, la importancia atribuida al contexto moral afecta significativamente.

Los estudiantes perciben que la distancia entre los problemas morales cotidianos que se les presentan y las respuestas que de ellos se espera es grande, por lo que adoptan una actitud superadora basada en el consentimiento y evitación del conocimiento de determinados problemas y normas, ya que la voluntad no es capaz de actuar sin estar sustentada por creencias morales. En cuanto al comportamiento ético de ellos, a pesar de que la mayor parte de los estudiantes tienen una actitud contra la trampa, suelen tener conductas no colaboradoras para disminuir los riesgos de ser engañados por los otros.<sup>35</sup>

Los estudiantes no suelen diseñar estrategias para alejarse de situaciones propiciadoras de corrupción, y se observa ausencia de autocontrol y ausencia de temor a ser descubiertos. También les preocupa la desregulación del colectivo y no tienden a sancionar al defraudador, ni al indolente, ni a quien viola las normas generales del colectivo, por eso se crean comportamientos éticos mínimos impulsados lógicamente por el pasado inmediato. Los estudiantes que están en un tramo crítico (rechazo a la vulneración y comportamiento ético y legal excesivo) son los más afectados por las circunstancias (inestabilidad, falta de satisfacción, riesgo de estigmatización social y profesional, etc.), por lo que es necesario fomentar su crecimiento moral integral.<sup>36</sup>

Aunado a lo anterior es por lo que a nivel mundial deberían de crearse acciones y políticas de prevención o en su caso de regulación en el combate a la corrupción de aplicación genuina y general para los estudiantes del nivel superior en sus carreras universitarias, que se permita a los estudiantes ser los instrumentos que generen por medio de sus ideas y manifestaciones claras las soluciones que la sociedad necesita en el marco de que cada vez más la corrupción funciona o avanza como un cáncer endémico en la sociedad.

Por lo que se considera que es el estudiante de nivel superior quien debe contar con las oportunidades abiertas para materializar sus ideas y proyectos en materia de ética e integridad. Sobre todo, en materia de prevención y combate a la corrupción desde los diálogos iniciales en sus aulas educativas con sus docentes debidamente probos en materia de ética y honestidad, convirtiéndose esto en la generación de la atmósfera adecuada y oportuna para que se materialicen el combate a la corrupción.

Esta propuesta se convierte en una política mundial que permita a la sociedad tener, por medio de los estudiantes del nivel superior, los adecuados agentes de cambio que tengan y proporcionen ideas, diálogos y políticas de prevención y combate a la corrupción sostenible, reproducible y escalable. En dado caso

<sup>32</sup> León Quinapallo, Ximena Patricia, et al., "Clima de aula y rendimiento académico: apuntes en torno al contexto universitario", *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 26, núm. 5 Edición Especial, 2021, disponible en: [doi:10.52080/rvgluz.26.e5.10](https://doi.org/10.52080/rvgluz.26.e5.10).

<sup>33</sup> Freiberg Hoffmann, Agustín, et al., "Creatividad y Enfoques de Aprendizaje en Estudiantes Universitarios", *Psicogente*, vol. 24, núm. 46, 2021, pp. 2-7, disponible en: [doi:10.17081/psico.24.46.4492](https://doi.org/10.17081/psico.24.46.4492).

<sup>34</sup> Zamora Menéndez, Ángela, et al., "Enfoques de aprendizaje y perspectiva temporal: persistencia en estudiantes

universitarios", *Educación XXI*, vol. 23, núm. 2, 2020, disponible en: [doi:10.5944/educxx1.25552](https://doi.org/10.5944/educxx1.25552).

<sup>35</sup> Sidera Caballero, Francesc, et al., "Aplicación de un programa de aprendizaje socioemocional y moral para mejorar la convivencia en educación secundaria", *Universitas Psychologica*, vol. 18, núm 4, 2020, pp. 1-14, disponible en: [doi:10.11144/javeriana.upsy18-4.apas](https://doi.org/10.11144/javeriana.upsy18-4.apas).

<sup>36</sup> Freire Júnior, Américo Bedê y Senna Miranda Gustavo, "Corruption as an illicit violation of human rights: education as prevention", *Contribuciones A las Ciencias Sociales*, vol. 17, núm. 13, 2024, p. e14112, disponible en: [doi:10.55905/reconv.17n.13-509](https://doi.org/10.55905/reconv.17n.13-509).

eficiente en términos generacionales y óptimos no solo para la universidad en la que se encuentren, sino a futuro de la sociedad en la que desempeñen productivamente generando así el antídoto anticorrupción desde su formación académica siendo con ellos en un futuro los propios destinatarios de los resultados de la eliminación de la corrupción en su sociedad.

#### IV. CONCIENCIA Y COMPROMISO ÉTICO

Por tanto, la primera práctica que deben implementar las universidades es optar por la regulación ya sea en códigos de ética, protocolos de ética, lineamientos y políticas públicas basadas en la ética en sus distintas esferas, lo que implicará blindar a la institución educativa con la seguridad jurídica y la estabilidad basada en lineamientos prácticos y políticas públicas que ayuden a llegar a un buen puerto en materia de combate a la corrupción en los niveles educativos del sector superior.

Las tareas demandadas a instituciones y agentes educativos para la formación del profesorado en el ámbito educativo comportan la preparación intelectual, técnica y personal, y el desarrollo de la disposición a los valores y actitudes. También se han puesto de manifiesto las condiciones en las que ha de desarrollarse el aprendizaje: el desarrollo de actitudes y valores éticos implica la toma de conciencia y un compromiso ético.<sup>37</sup>

Para el cual se precisan, por una parte, experiencias educativas en las que se aprendan los valores y actitudes deseadas. Por otra parte, el profesorado y el estudiante sean conscientes de lo que significa actuar y ser de una forma u otra. La precariedad de la formación inicial del profesorado y la escasez de acciones establecidas para una adecuada formación ética en el entorno universitario de estos colectivos hace patente que falta formación en estos ámbitos y que no se los sostiene ni favorece para el desarrollo de su conciencia y compromiso ético.

Ligada a la dimensión intelectual del profesor como persona ética, es la comprensión de la misión de la universidad como institución, para que actúe como referente ético. La universidad ha de ser un ejemplo en cuanto a calidad y excelencia, honestidad y rectitud y debe ser rigurosa y veraz y ha de hacer de la defensa de los derechos humanos, de la justicia con especial atención a las realidades sociales más empobrecidas o

desfavorecidas, del respeto a la naturaleza y defensa del medioambiente, de la búsqueda de la paz, del fomento del voluntariado social, del respeto a la diversidad cultural y la convivencia entre pueblos, y de promoción de la vía académica para el diálogo, sean también valores fundamentales.<sup>38</sup>

En definitiva, debe ser un referente social y ético basado en el respeto a la dignidad humana. En este sentido, cabe destacar la necesidad de que en el ámbito universitario es fundamental trabajar para la educación en el compromiso social de los miembros de la comunidad. Por ello, las relaciones con la sociedad no deben ser solo de intercambio. La universidad no puede limitarse a percibir lo que le aporta la sociedad externa o a devolver estos aportes de manera ordenada. La comunidad universitaria tiene que ir más allá, implicarse y aplicarse en las iniciativas sociales, promoviendo el cambio social.<sup>39</sup>

Las evaluaciones a la comunidad universitaria no están debidamente alineadas a una norma internacional o nacional: labor docente, actividad científica, labor administrativa, tutoría y proyección social son estas evaluaciones que implementan cada universidad de acuerdo con sus necesidades. Es evidente que estas evaluaciones no contienen elementos que midan: comportamiento ético, autocontrol, oportunidades de corrupción, entre otros, que son temas que no solo deberían ser inculcados en el estudiante, sino en el docente, autoridad o administrativo. Es bajo este entorno que se ha elaborado una investigación sobre prácticas antisociales y éticas de estudiantes universitarios, comportamiento antiético y personalidad oscura, desarrollo ético y personalidad en estudiantes universitarios de disciplinas sociales, entre otras, con el fin de proponer un modelo conceptual sobre la filosofía anticorrupción en la docencia universitaria.

#### V. DESAFÍOS Y OBSTÁCULOS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN UNIVERSITARIA

Las acciones anticorrupción en las instituciones de educación superior y entre sus miembros, estudiantes, profesores y administrativos, así como sus colaboradores, enfrentan serios desafíos y fuertes obstáculos por parte de toda la comunidad universitaria, que dificultan la realización de tales iniciativas,

<sup>37</sup> Covarrubias Papahiu, Patricia y Martínez Estrada Claudia Cecilia, "Representaciones de estudiantes universitarios sobre el aprendizaje significativo y las condiciones que lo favorecen", *Perfiles Educativos*, vol. 29, núm. 115, enero de 2007, pp. 49-71, disponible en: [doi:10.22201/iiisue.24486167e.2007.115.61476](https://doi.org/10.22201/iiisue.24486167e.2007.115.61476).

<sup>38</sup> Salcedo-Muñoz, Virgilio, et al., "Responsabilidad social universitaria en instituciones de educación superior de la

Provincia de El Oro, Ecuador", *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 28, núm. 101, 2023, pp. 419-434, disponible en: [doi:10.52080/rvgluz.28.101.26](https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.101.26).

<sup>39</sup> Moreira De Viveiros, Kilza Fernanda, "EDUCAÇÃO, DIREITOS HUMANOS E FORMAÇÃO DE PROFESSORES: reflexões e proposições", *Cadernos de Pesquisa*, vol. 27, núm. 4, 2020, p. 8, disponible en: [doi:10.18764/2178-2229.v27n4p8-28](https://doi.org/10.18764/2178-2229.v27n4p8-28).

## Número 12. Enero-junio 2025

investigaciones y programas contra estas prácticas corruptas.

Estos desafíos y obstáculos se identifican e ilustran con numerosos ejemplos. A lo largo de los últimos años, sucesivas investigaciones de carácter cualitativo y cuantitativo han documentado numerosos análisis y estudios de caso sobre los distintos mecanismos y modus operandi de estas prácticas corruptas, ya sean en las denominadas administraciones públicas o en las distintas instituciones, estamentos y cuerpos sociales y profesionales de nuestro entorno y entre los grupos sociales específicos y escenarios específicos de nuestros ámbitos urbanos, culturales, corporativos y académicos.

No debe desestimarse la oportunidad que la nueva era nos proporciona, así como las herramientas tecnológicas jurídicas con que ya se cuenta, siendo una de ellas la IA, lo anterior con el objetivo de crear verdaderos planes y políticas en materia de honestidad, transparencia y combate a la corrupción y ponerlo en práctica. Ya que no quede en solo la toma de una decisión arbitraria que solo incentive la producción de ideas, por el contrario, llevar a cabo un trabajo pulcro sobre verdaderas políticas de prevención y en su caso combate a la corrupción.

Llevándonos claramente esto a una necesidad latente de un plan maestro o de políticas públicas debidamente estructuradas y desarrolladas para los estudiantes de nivel superior, en los que se pondere inicialmente explotar las capacidades de las instituciones o universidades públicas.

En segundo término explotar los recursos humanos calificados y cualificados con los que se cuente así como con sus recursos naturales e intelectuales propios, y seguidamente como tercer postulado optimizar y ponderar el talento de los estudiantes desde su posición ético - académica incentivando como se planteó al inicio del artículo el fomento productivo de la ética para una sociedad humanamente honesta y éticamente perfecta que eleven muy por encima de los estándares de cualquier universidad los contenidos étnicos, ideológicos y profesionales basados en una filosofía

transparente, honesta y proba del desempeño académico y profesional. Convirtiendo lo anterior en la perfecta y a su vez compleja combinación tripartita entre el organismo o institución universitaria, el profesorado y los estudiantes en la fórmula ideal para la prevención y combate a la corrupción en el sector universitario.

### CONCLUSIONES

Las actitudes *pro*-corruptas y antiéticas de estudiantes, profesorado y cuerpo administrativo, tales como la indiferencia y la tolerancia ante el comportamiento no ético o la asimilación de los comportamientos antiéticos como el costo necesario para sobrevivir, están difundidas en la mayoría de las universidades. Choca frontalmente con el mensaje ético que propugnan las universidades, mensaje fácilmente identificable, con una lectura deontológica e implícita resonancia normativa.

Existe, por tanto, una brecha entre discurso y acción que puede estar en el origen —al menos parcialmente— de las actitudes antiéticas y de los comportamientos injustos. Este fenómeno se ha denominado corrupción académica. Conseguir cambiar la cultura universitaria a una filosofía anticorrupción es uno de los retos a los que se enfrentan las instituciones universitarias hoy en día.

El reto al que se enfrenta el colectivo universitario para conseguir superarlo no puede, sin embargo, recaer sobre los hombros de los académicos. Los estudios empíricos previos muestran que el nivel de corrupción de la sociedad circundante y la debilidad institucional son factores para tener en cuenta a la hora de explicar el comportamiento corrupto, y los presentes resultados lo ponen en evidencia entre los miembros del colectivo universitario.

Finalmente, la permanente inestabilidad normativa y la falta de compromiso de las instituciones con la promoción de una filosofía anticorrupción y con la sanción del comportamiento deshonesto es, hoy en día, uno de los principales enemigos con las que luchan las universidades de ámbito nacional.

**BIBLIOGRAFÍA**

- BRICEÑO CABALLERO, Maritza Minelli, “Percepciones de la integridad en la docencia universitaria: perspectiva del alumnado”, *Praxis Educativa*, vol. 19, 2024, pp. 2-8, disponible en: [doi:10.5212/praxeduc.v.19.22859.004](https://doi.org/10.5212/praxeduc.v.19.22859.004).
- BUENDÍA ESPINOSA, Angélica y SALAS DURAZO, Iván Alejandro, “Mirar la transparencia desde el discurso. Un acercamiento a las universidades públicas mexicanas”, *Gestión y Política Pública*, vol. 29, núm. 1, 2020, p. 3, disponible en: [doi:10.29265/gypv.v29i1.655](https://doi.org/10.29265/gypv.v29i1.655).
- CABRERA-VÁZQUEZ, Antonio, *et al.* “Desconexión moral cívica, empatía y actitudes de futuros docentes hacia la diversidad cultural”, *Aula Abierta*, vol. 51, núm. 3, 2022, pp. 285-292, disponible en: [doi:10.17811/rifie.51.3.2022.285-292](https://doi.org/10.17811/rifie.51.3.2022.285-292).
- CAMARGO ESCOBAR, Cristian Estiven y CAUSIL ORREGO Juan Daniel, “La ética en la universidad: paralelismos entre la universidad tradicional y la universidad popular en el rol docente”, *Perseitas*, vol. 9, 2021, disponible en: [doi:10.21501/23461780.3827](https://doi.org/10.21501/23461780.3827).
- CARPINTERO BENÍTEZ, Francisco, “Los fundamentos de la ética, en: A. Masferrer, “Derecho penal y moral en la era del consentimiento”. Perspectivas interdisciplinarias, pp. 171-189” *Revista de Derecho*, vol. 24, núm. 1, 2024, pp. 12-46, disponible en: [doi:10.26441/rd24.1-2024-ar1](https://doi.org/10.26441/rd24.1-2024-ar1).
- CHOWDHURY, Piku, “Relevance of Value Education in Higher Education Today”, *International Journal of Science and Research (IJSR)*, vol. 13, núm. 7, 2024, pp. 631-634, disponible en: [doi:10.21275/sr24710091544](https://doi.org/10.21275/sr24710091544).
- COLLEEN LLOYD, Eddy, *et al.*, “Positive student-teacher relationships and exclusionary discipline practices”, *Journal Of School Psychology*, vol. 105, 2024, p. 101314, disponible en: [doi:10.1016/j.jsp.2024.101314](https://doi.org/10.1016/j.jsp.2024.101314).
- CORONA-TREVIÑO, Leonel, “Public service innovation to fight corruption: metrics and policy in Mexico 2019–2022”, *Journal of Innovation and Entrepreneurship*, vol. 12, núm. 83, 2023, pp. 2-5, disponible en: [doi:10.1186/s13731-023-00347-3](https://doi.org/10.1186/s13731-023-00347-3).
- COVARRUBIAS PAPAHIU, Patricia y MARTÍNEZ ESTRADA, Claudia Cecilia, “Representaciones de estudiantes universitarios sobre el aprendizaje significativo y las condiciones que lo favorecen”, *Perfiles Educativos*, vol. 29, núm. 115, enero de 2007, pp. 49-71, disponible en: [doi:10.22201/issue.24486167e.2007.115.61476](https://doi.org/10.22201/issue.24486167e.2007.115.61476).
- ECHEVERRÍA SAMANES, Benito y MARTÍNEZ CLARES, Pilar, “Perspectiva internacional de la investigación sobre Formación Profesional en España”, *Educación XXI*, vol. 24, núm. 2, 2021, disponible en: [doi:10.5944/educxx1.28178](https://doi.org/10.5944/educxx1.28178).
- EDO AGUSTÍN, Esther, “Gamificación: metodología para el desarrollo de competencias específicas y transversales en Magisterio”, *Educación*, vol. 59, núm. 2, 2023, pp. 333-349, disponible en: [doi:10.5565/rev/educar.1768](https://doi.org/10.5565/rev/educar.1768).
- FERNÁNDEZ-GARCÍA, Carmen-María, *et al.*, “La percepción de los estudiantes universitarios acerca de la eficacia docente. Efectos sobre el compromiso de los estudiantes”, *Revista de Psicodidáctica*, vol. 26, núm. 1, 2020, pp. 62-69, disponible en: [doi:10.1016/j.psicod.2020.11.005](https://doi.org/10.1016/j.psicod.2020.11.005).
- FREIBERG HOFFMANN, Agustín, *et al.*, “Creatividad y Enfoques de Aprendizaje en Estudiantes Universitarios”, *Psicogente*, vol. 24, núm. 46, 2021, pp. 2-7, disponible en: [doi:10.17081/psico.24.46.4492](https://doi.org/10.17081/psico.24.46.4492).
- FREIRE JÚNIOR, Américo Bedê y SENNA MIRANDA, Gustavo, “Corruption as an illicit violation of human rights: education as prevention”, *Contribuciones A las Ciencias Sociales*, vol. 17, núm. 13, 2024, p. e14112, disponible en: [doi:10.55905/revconv.17n.13-509](https://doi.org/10.55905/revconv.17n.13-509).
- GABBIONETA, Claudia, *et al.*, “Introduction: Organizational Wrongdoing as the “Foundational” Grand Challenge: Definitions and Antecedents”, *Research in the sociology of organizations*, 2023, pp. 2-9, disponible en: [doi:10.1108/s0733-558x20230000084013](https://doi.org/10.1108/s0733-558x20230000084013).
- GARDE SÁNCHEZ, Raquel, *et al.*, “Corporate Governance and Disclosure of Information on Corporate Social Responsibility: An Analysis of the Top 200 Universities in the Shanghai Ranking”, *Sustainability*, vol. 12, núm. 4, 2020, p. 1549, disponible en: [doi:10.3390/su12041549](https://doi.org/10.3390/su12041549).
- GERTZMAN, Jay A., “Censorship, informal and formal”, *Edward Elgar Publishing eBooks*, 2025, pp. 65-68, disponible en: [doi:10.4337/9781803925912.ch18](https://doi.org/10.4337/9781803925912.ch18).
- GIUSTI, Miguel, “El rastro de Gíges. Una secular controversia filosófica sobre el problema de la corrupción / The trail of Gyges. A secular philosophical controversy on the problem of corruption”, *Araucaria*, núm. 51, 2022, pp. 35-51, disponible en: [doi:10.12795/araucaria.2022.i51.02](https://doi.org/10.12795/araucaria.2022.i51.02).
- GUERRERO-DIB, Jean Gabriel, *et al.*, “Impact of academic integrity on workplace ethical behaviour”, *International Journal for Educational Integrity*, vol. 16, núm. 1, 2020, disponible en: [doi:10.1007/s40979-020-0051-3](https://doi.org/10.1007/s40979-020-0051-3).



## Número 12. Enero-junio 2025

- HÁKIM KRAYEM, Mónica Rubiette, *et al.* “La ética en las funciones sustantivas del personal académico de la Universidad Veracruzana”, *Interconectando Saberes*, núm. 11, 2021, disponible en: [doi:10.25009/is.v0i11.2682](https://doi.org/10.25009/is.v0i11.2682).
- HERNÁNDEZ, Wilmer A., “Autonomía y coacción. Una aproximación crítica desde otras miradas a los planteamientos realizados por Adela Cortina en ¿Para qué sirve realmente la ética?”, *Dáimon*, núm.88, 2023, pp. 53-67, disponible en: [doi:10.6018/daimon.435141](https://doi.org/10.6018/daimon.435141).
- KAJSIU, Blendi y RESTREPO Ossa, Ana Maria, “La dimensión ideológica de los discursos anticorrupción en Colombia y Ecuador, 2002-2017”, *Colombia Internacional*, núm. 101 2020, pp. 187-218, disponible en: [doi:10.7440/colombiaint101.2020.07](https://doi.org/10.7440/colombiaint101.2020.07).
- LAKSHMI, P. Selvarama, “The Relevance of Values Education in Today’s Higher Education”, *Journal of Research in Vocational Education*, vol. 6, núm. 11, 2024, pp. 6-9, disponible en: [http://dx.doi.org/10.53469/jrve.2024.6\(11\).02](http://dx.doi.org/10.53469/jrve.2024.6(11).02)
- LEIXIAO, Zhang, “Research on Teaching Ethics Regulation Strategies of University Teachers”, *World Journal of Educational Research*, vol. 11, núm. 5, 2024, p. p103, disponible en: [doi:10.22158/wjer.v11n5p103](https://doi.org/10.22158/wjer.v11n5p103).
- LEÓN QUINAPALLO, Ximena Patricia, *et al.*, “Clima de aula y rendimiento académico: apuntes en torno al contexto universitario”, *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 26, núm. 5 Edición Especial, 2021, disponible en: [doi:10.52080/rvgluz.26.e5.10](https://doi.org/10.52080/rvgluz.26.e5.10).
- LIÑAN CUELLO, Yuly Inés, “Ejercicio de la función docente desde la dimensión ética”, *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 28, núm. Especial 10, 2023, pp. 1594-609, disponible en: [doi:10.52080/rvgluz.28.e10.44](https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.e10.44).
- MARTÍNEZ-USARRALDE, María Jesús, “Inclusión educativa comparada en UNESCO y OCDE desde la cartografía social”, *Educación XXI*, vol. 24, núm 1, 2020, disponible en: [doi:10.5944/educxx1.26444](https://doi.org/10.5944/educxx1.26444).
- MOREIRA DE VIVEIROS, Kilza Fernanda, “EDUCAÇÃO, DIREITOS HUMANOS E FORMAÇÃO DE PROFESSORES: reflexões e proposições”, *Cadernos de Pesquisa*, vol. 27, núm. 4, 2020, p. 8, disponible en: [doi:10.18764/2178-2229.v27n4p8-28](https://doi.org/10.18764/2178-2229.v27n4p8-28).
- O'TOOLE, William, “Ethics”, *Goodfellow Publishers eBooks*, 2024, disponible en: [doi:10.23912/9781915097415-5861](https://doi.org/10.23912/9781915097415-5861).
- PINEDA ALFONSO, José Antonio, y DUARTE PIÑA Olga María, “Las concepciones pedagógicas del profesorado universitario: un punto de partida para el cambio docente”, *Educación XXI*, vol. 23, núm 2, 2020, disponible en: [doi:10.5944/educxx1.25409](https://doi.org/10.5944/educxx1.25409).
- QUICENO BOTERO, Francy Julieth, *et al.*, “La enseñanza en ciudadanía: nuevas exigencias para la escuela”, *Sophia*, vol. 16, núm. 1, 2020, pp. 65-75, disponible en: [doi:10.18634/sophiaj.16v.1i.906](https://doi.org/10.18634/sophiaj.16v.1i.906).
- RODRÍGUEZ GAVILLA, Arellys, “Values education: university social responsibility”, *Praxis Educativa*, vol. 28, núm. 2, 2024, pp. 2-17, disponible en: [doi:10.19137/praxiseducativa-2024-280216](https://doi.org/10.19137/praxiseducativa-2024-280216).
- ROJAS CARRASCO, Oscar Alfredo, *et al.*, “El liderazgo transformacional desde la perspectiva de la pedagogía humanista”, *Sophía*, núm 28, 2020, pp. 237-262, disponible en: [doi:10.17163/soph.n28.2020.09](https://doi.org/10.17163/soph.n28.2020.09).
- RUBIO HÍPOLA, Francisco Javier, “Eudaimonía bonaventuriana como respuesta a la crisis metafísica de la ética moderna”, *Carthaginensia*, vol. 39, núm. 76, 2024, pp. 461-482, disponible en: [doi:10.62217/carth.397](https://doi.org/10.62217/carth.397).
- SALCEDO-MUÑOZ, Virgilio, *et al.*, “Responsabilidad social universitaria en instituciones de educación superior de la Provincia de El Oro, Ecuador”, *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 28, núm. 101, 2023, pp. 419-434, disponible en: [doi:10.52080/rvgluz.28.101.26](https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.101.26).
- SANTOS REGO, Miguel A., *et al.*, “Educación moral y ética de la acción en el aprendizaje-servicio universitario”, *Perfiles Educativos*, vol. 43, núm. 173, 2021, disponible en: [doi:10.22201/iisue.24486167e.2021.173.59818](https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2021.173.59818)
- SIDERA CABALLERO, Francesc, *et al.*, “Aplicación de un programa de aprendizaje socioemocional y moral para mejorar la convivencia en educación secundaria”, *Universitas Psychologica*, vol. 18, núm 4, 2020, pp. 1-14, disponible en: [doi:10.11144/javeriana.upsy18-4.apas](https://doi.org/10.11144/javeriana.upsy18-4.apas).
- ŠKOLNÍK, MILAN, “Corruption and Trust”, *Comparative Sociology*, vol. 22, núm. 6, 2023, pp. 745-64, disponible en: [doi:10.1163/15691330-bja10093](https://doi.org/10.1163/15691330-bja10093).
- VERA MARTINEZ, Martin Cutberto y MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, María Concepción, “Public policies of electronic governance and corruption in Mexico”, *Public Policy and Administration*, vol. 19, núm. 3, 2020, pp. 133-141, disponible en: [doi:10.5755/j01.ppaa.19.3.27769](https://doi.org/10.5755/j01.ppaa.19.3.27769).
- VILLEGAS VEGA, Paul y CAIRAMPOMA ARROYO, Alberto, “La responsabilidad social universitaria desde el derecho administrativo”, *Derecho PUCP*, núm. 87, 2021, pp. 523-550, disponible en: [doi:10.18800/derechopucp.202102.016](https://doi.org/10.18800/derechopucp.202102.016).

## Número 12. Enero-junio 2025

- VIÑADO OTEO, Fernando, y MIRÓ LÓPEZ, Susana, “Gestar una cultura de acompañamiento como clave para la formación en la universidad desde la mirada de Benedicto XVI”, *Scientia Et Fides*, vol. 10, núm. 1, 2022, pp. 133-154, disponible en: [doi:10.12775/setf.2022.007](https://doi.org/10.12775/setf.2022.007)
- VÎȘCU, Loredana-Ileana, *et al.*, “Ethical models in psychotherapy and clinical supervision”, *Elsevier eBooks*, 2023, pp. 229-240, disponible en: [doi:10.1016/b978-0-443-19254-8.00009-9](https://doi.org/10.1016/b978-0-443-19254-8.00009-9).
- XUE, Cao, “Research on the Construction of Teacher Ethics and Conduct in Higher Education from an Evaluation Perspective: A Case Study of Province S”, *Journal of Educational Research and Policies*, vol. 6, núm. 10, 2024, pp. 112-115, disponible en: [doi:10.53469/jerp.2024.06\(10\).26](https://doi.org/10.53469/jerp.2024.06(10).26)
- ZAMORA MENÉNDEZ, Ángela, *et al.*, “Enfoques de aprendizaje y perspectiva temporal: persistencia en estudiantes universitarios”, *Educación XXI*, vol. 23, núm. 2, 2020, disponible en: [doi:10.5944/educxx1.25552](https://doi.org/10.5944/educxx1.25552).